

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de "Saneamiento de Granollers (Barcelona)".

Hasta las trece horas del día 21 de enero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 684.295,92 pesetas.

La fianza provisional, a 213.686 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de enero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre

abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciem-

bre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—6.248) (O.—51.362)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado por precios del "Defensa del núcleo urbano de Pinos Genil (Granada)".

Hasta las trece horas del día 21 de enero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.268.635,19 pesetas.

La fianza provisional, a 45.372,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de enero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requi-

sitos y condiciones, por la cantidad de

..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro

Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).
(G. C.—6.256) (O.—51.371)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.^a**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de defensa de la marjalería de Castellón de la Plana, 2.^a parte.

Hasta las trece horas del día 21 de enero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Castellón), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.598.294,79 pesetas.

La fianza provisional, a 91.965,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de enero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Castellón), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).
(G. C.—6.258) (O.—51.373)

**ORGANIZACION SINDICAL
DE F. E. T Y DE LAS J. O. N. S.
Obra Sindical del Hogar
y de Arquitectura**

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 850 viviendas de renta limitada (Edificaciones complementarias y Urbanización) en Manoteras (Madrid), acogidas a los beneficios de la Ley de 15 de junio de 1954, según proyecto redactado por los arquitectos se-

ñores Abrós, Querizaeta, García Benito y García Rodríguez, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a ciento quince millones cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas cuarenta y ocho (115.479.348) pesetas y sesenta y cinco (65) céntimos y la fianza provisional a seiscientos cincuenta y siete mil trescientas noventa y seis (657.396) pesetas y setenta y cuatro (74) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta 15, Madrid) durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
(G. C.—6.286) (O.—53.184)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

El día 26 de los corrientes, a las doce y quince horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de 863,641 metros cúbicos de madera y 172,325 metros cúbicos de leña en el monte Pinar, bajo el tipo de licitación de 566.019,42 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta el día 24, a las trece horas.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de los corrientes figuran las circunstancias detalladas.

Guadarrama, 17 de diciembre de 1962. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.217) (O.—51.333)

MECO

Haciendo uso de cuanto determina el artículo 690 de la vigente ley de Régimen Local, esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 del mes actual, acordó por unanimidad prorrogar el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del actual ejercicio para el próximo año de 1963, por no haber sufrido ninguna modificación.

Lo que se publica por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Meco, a 13 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Tomás Pliego.
(G. C.—6.218) (O.—51.334)

BUSTARVIEJO

Los pliegos de condiciones para las subastas de las obras de pavimentación de las calles: Travesía Mayor, por bajo de la calle Mayor y calle del Barco, así como las obras de carácter sanitario, a realizar en la parte descubierta de la calle de La Cañita y final del barrio del Perchel, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, según previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bustarviejo, 15 de diciembre de 1962. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.216) (O.—51.332)

ZARZALEJO

Subasta de productos leñosos procedentes de limpias y poda

Es objeto de la presente subasta el aprovechamiento de productos leñosos procedentes de limpias y poda en la par-

cela 5 de la «Dehesa de Navalquejigo», tronzón «Dehesa de Abajo», del monte número 36 del Catálogo de estos Propios de Zarzalejo, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.

El aprovechamiento se refiere a toda leña existente en la parcela 5, excepto a los pies señalados por el Distrito Forestal y a los pinos, sean cuales fueran sus dimensiones, entrando en el aforo de las mismas las procedentes de las podas ya efectuadas que se encuentran en la parcela indicada.

Se aforan estos productos en trescientos veinticinco (325) estereos de leñas gruesas y en ciento cincuenta y cinco mil (155.000) gavillas de leñas delgadas.

El precio de tasación total de las leñas de este aprovechamiento es el de sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta (64.750) pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicho tipo de licitación.

El 90 por 100 del importe de la adjudicación será ingresado por el rematante en arcas municipales de este Ayuntamiento en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, y el 10 por 100 restante más el presupuesto de tasas en la habilitación del Distrito Forestal de Madrid.

Para tomar parte en la subasta será requisito previo el haber constituido fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación.

La garantía definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario, con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación y pliego de condiciones facultativas.

Cuando los licitadores acudan por representante acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

La presentación de proposiciones, teniendo en cuenta el artículo 27 del Reglamento de Contratación, se efectuará en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio, depositándose en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde las diez a las trece horas. Al día siguiente de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, se procederá en esta Casa Consistorial a la apertura de proposiciones, acto público que tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, como fedatario y representante del Distrito Forestal de Madrid. No podrán tomar parte en la licitación más que los que estén en posesión del Certificado Profesional de leñas.

Si la primera subasta resultara desierta se celebrará una segunda en las mismas circunstancias y condiciones señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante veinte días hábiles siguientes, y procediéndose a la apertura de las mismas, en exactas condiciones a la primera subasta.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al modelo que se consigna al final del pliego de condiciones económico-administrativas.

Zarzalejo, a 17 de diciembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.219) (O.—51.335)

LEGANES

De conformidad al acuerdo municipal fecha 29 de octubre de 1962, y habiendo resultado desierta la subasta para la adjudicación de las basuras sobrantes de la vía pública para el ejercicio 1963, 1964 y 1965, se anuncia segunda subasta, bajo igual tipo y condiciones anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 20 de noviembre último, para el próximo día 31 de diciembre, admitiéndose proposiciones en Secretaría municipal, hasta las diecisiete horas.

Leganes, 15 de diciembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.220) (O.—51.336)

VILLAR DEL OLMO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para atender al pago de obligaciones derivadas de la construcción de cincuenta viviendas subven-

cionadas de renta limitada en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local; durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villar del Olmo, 20 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Jaime Toledo.
(G. C.—6.221) (O.—51.337)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, concurso de limpiezas de esta población, comprendido de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

La limpieza se realizará con carro de caballería adecuado para la realización del servicio, y el Ayuntamiento abonará al adjudicatario la cantidad de ciento cincuenta pesetas diarias.

Las proposiciones se presentarán hasta el día anterior hábil al concurso, a las trece horas. De quedar desierto se celebrará un segundo a los ocho días siguientes.

Guadarrama, 20 de diciembre de 1962. El Alcalde (Firmado):

(G. C.—6.222) (O.—51.338)

HOYO DE MANZANARES

Declaradas de urgencia, durante los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en sobres cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, para las subastas de los aprovechamientos de los montes de estos Propios que luego se indican, procediéndose a la apertura de las plicas al siguiente día hábil, y hora de las trece.

Los aprovechamientos que se subastan son los siguientes:

Pastos del monte «Las Viñas», por el tipo de 2.000 pesetas, hasta el 31 de marzo.

Caza del monte «Las Viñas», por dos años y el tipo anual de 10.000 pesetas.

Caza del monte «Los Atillos», por dos años y el tipo anual de 12.000 pesetas.

Caza del monte «El Ejido», por el tipo de 14.000 pesetas y duración dos años.

Las fianzas provisionales y definitivas podrán ser personales de vecinos solventes o a metálico, consistente en el 3 por 100 para las provisionales, y en el 6 por 100 para las definitivas en cuanto a los pastos, habiendo de ser en metálico o valores para la caza.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposiciones se encuentran a disposición de quien interese en la Secretaría.

Si resultaren desiertos todos o parte de los aprovechamientos, se celebrará segunda subasta en iguales condiciones, a los diez días hábiles de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, vecino de, con domicilio en, con documento de identidad núm., enterado de las condiciones para la subasta del aprovechamiento de del monte para años, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, declaro, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los citados artículos, acompañándose documento justificativo de haber constituido la garantía requerida.

Hoyo de Manzanares, a de de 1962.

Anuncios, a prorrato entre los adjudicatarios.

Hoyo de Manzanares, a 14 de diciembre 1962.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—6.223) (O.—51.339)

VILLAREJO DE SALVANES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quin-

ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, a 13 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—6.224) (O.—51.240)

VILLAMANTILLA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado subasta pública para el arrendamiento de los pastos de las praderas de este común de vecinos para el próximo año de 1963, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villamantilla, a 15 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Norberto Partela.

(G. C.—6.225) (O.—51.341)

HUMANES DE MADRID

Se hallan de manifiesto al público los siguientes documentos formados para el ejercicio de 1963, a fin de que durante el plazo que a cada uno se indica puedan formularse las reclamaciones que se crean justas, en la forma y condiciones que prescriben las disposiciones vigentes:

1.º Presupuesto ordinario para 1963, por quince días y ocho más.

2.º Padrón Contribución Urbana para 1963, por quince días.

3.º Matriculas de Licencia Fiscal para 1963, por diez días.

4.º Padrón arbitrio Riqueza Rústica para 1963, por quince días.

5.º Padrón arbitrio Riqueza Urbana para 1963, por quince días.

6.º Expedientes de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto de 1962, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Humanes de Madrid, a 7 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Francisco G. Ortega.

(G. C.—6.226) (O.—51.342)

RASCAFRIA

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rascafría, a 12 de diciembre de 1962. El Alcalde (Firmado):

(G. C.—6.227) (O.—51.343)

COLMENAR VIEJO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo

Hace saber: Que habiéndose aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día once de los corrientes, un suplemento de transferencia de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones por las personas y en los casos previstos en los artículos 683 y 684 del mismo cuerpo legal.

Colmenar Viejo, 12 de diciembre de 1962.—El Alcalde Presidente (Firmado):

(G. C.—6.228) (O.—51.344)

GRINÓN

Se hallan de manifiesto al público los siguientes documentos, formados para el ejercicio de 1963, a fin de que durante el plazo que a cada uno se indica puedan formularse las reclamaciones que se crean justas, en la forma y condiciones que prescriben las disposiciones vigentes:

1.º Presupuesto ordinario para 1963, por quince días y ocho más.

2.º Padrón Contribución Urbana para 1963, por quince días.

3.º Matriculas de Licencia Fiscal para 1963, por diez días.

4.º Padrón arbitrio Riqueza Rústica para 1963, por quince días.

5.º Padrón arbitrio Riqueza Urbana para 1963, por quince días.

6.º Expedientes de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto de 1962, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Grinón, a 7 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Juan Fernández.

(G. C.—6.229) (O.—51.345)

MORALEJA DE ENMEDIO

Se hallan de manifiesto al público los siguientes documentos, formados para el ejercicio de 1963, a fin de que durante el plazo que a cada uno se indica puedan formularse las reclamaciones que se crean justas, en la forma y condiciones que prescriben las disposiciones vigentes:

1.º Presupuesto ordinario para 1963, por quince días y ocho más.

2.º Padrón Contribución Urbana para 1963, por quince días.

3.º Matriculas de Licencia Fiscal para 1963, por diez días.

4.º Padrón arbitrio Riqueza rústica para 1963, por quince días.

5.º Padrón arbitrio Riqueza Urbana para 1963, por quince días.

6.º Expedientes de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto de 1962, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Moraleja de Enmedio, a 7 de diciembre de 1962.—El Alcalde (Firmado):

(G. C.—6.230) (O.—51.346)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

* Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Luis Rubido Diéguez. Don Jacinto García Monge Martín. — Don Antonio Peral García.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Vistos los autos incidentales que penden ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelado, don Gregorio Rodríguez Hernani, mayor de edad, soltero, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Corujo López Villamil y defendido por el Letrado don Joaquín Jiménez Barat; y de otra, en concepto de demandados, don Félix Fernández Leán, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; don Vicente Rivera, mayor de edad, casado, industrial, de igual vecindad; don Francisco Fernández Díaz, mayor de edad, casado, empleado y de igual vecindad; doña Juana García Morán, mayor de edad, viuda y de igual vecindad, digo, domicilio; don Francisco Nieto Heras, mayor de edad, soltero, industrial y también de esta vecindad; don Gabriel López de la Osa, mayor de edad, soltero, de la construcción y de igual vecindad; don Pedro Rodríguez González, mayor de edad, casado, empleado y de igual vecindad; doña María Fernández Pérez, mayor de edad, viuda, industrial y con el mismo domicilio; doña María Fraga Platas, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, y don Marcelino Peláez Moreno, mayor de edad, casado, industrial y también de esta vecindad; siendo apelantes don Francisco Fernández Díaz, doña Juana García Morán, don Francisco Nieto Heras, don Gabriel López de la Osa, don Pedro Rodríguez González, doña María Fernández Pérez y don Marcelino Peláez Moreno; el resto de los citados demandados, incomparecidos, sin haberse personado tampoco la citada doña María Fernández Pérez, y estando representados por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, con la dirección del Letrado don Julio Hurtado; sobre resolución de contratos de arrendamientos urbanos de la finca sita en esta capital, calle de Mediodía Grande, números diecisiete y diecinueve; y costas,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada que en dieciséis de junio del año en curso dictó en los autos de que este recurso dimana el señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital; sin hacer expresa imposición de costas de este recurso.—Una vez firme esta resolución, con certificación de la misma y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de determinados demandados, además de notificarse en Estrados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL, de no interesarse la notificación personal en términos de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Rubido.—Jacinto García Monge.—Antonio Peral.—Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de la Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, don Tomás Marco Garmendia, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda literalmente con su original, a qué me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente, para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.205) (C.—23.425)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel López Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 426, de 1962, contra denegación tácita, a petición del recurrente, de ser clasificado o equiparado económicamente al Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.009)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Ferrero González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 427, de 1962, contra denegación tácita a petición del recurrente sobre clasificación o equiparación económica al Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.010)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Sebastián Rodríguez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 430, de 1962, contra denegación tácita de ser equiparado al Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.012)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Garrido Honor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 428, de 1962, contra denegación tácita, a petición del recurrente, de ser equiparado económicamente al Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.011)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Vicente Garrido Cívico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 429, de 1962, contra denegación tácita, a petición del recurrente, de ser clasificado o equiparado económicamente al Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.013)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Teresa Agustín López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 431, de 1962, contra denegación tácita, a petición del recurrente, de ser clasificado o equiparado económicamente al Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.014)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos ochenta y cinco, de mil novecientos sesenta y uno, se siguen autos ejecutivos, sobre reclamación de cantidad, a instancias de don Juan Hunerberg Anspacher, representado por el Procurador señor Raso Corujo, contra don Antonio Martín Ceino, mayor de edad y vecino de Madrid, domiciliado en calle de Colón, cuatro; en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados y depositados en poder del deudor, consistentes en treinta impermeables de plástico de señora, en varios colores, valorado pericialmente en cuatro mil quinientas pesetas; para cuya subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación de los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.417)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mario Martín Palomo, en nombre del Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, contra la entidad «Exclusivas de Suministros y Actividades Exteriores, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que, como propio de la entidad, se embargaron diez vagones de los llamados PX, numerados con los 6.406, 5.848, 6.451, 6.918, 6.924, 6.921, 6.913, 6.922, 6.455 y 6.452.

Los expresados bienes han sido evaluados pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes; habiéndose señalado para la celebración del acto el día diecisiete de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta el precio en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.416)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Banco de Siero, S. A., contra don Faustino García Sabater, domiciliado en esta capital, calle de Valderribas, número dieciséis, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad del deudor, se embargaron los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada, de las llamadas de salto, con patas torneadas; aparador, con espejo y trinchero; dos sillones y seis sillas tapizadas en rojo, con el respaldo de rejilla.

Un armario de tres cuerpos, con dos lunas; una coqueta, con luna; dos sillones y una silla, dos mesillas de noche, dos sillas descalzadoras y una lámpara de luz con seis brazos.

Una mesa de despacho con tres cajones, un sillón tapizado en color verde, una biblioteca mueble, dos ficheros y un archivador.

Una lavadora eléctrica, marca «Babello».

Una lámpara de metal de cinco brazos. En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día

quince de enero próximo, a las doce de su mañana.

El acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil trescientas pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán consignar los licitadores una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del expresado tipo, y el resto deberá consignarse dentro del tercer día de la aprobación del mismo.

Y para conocimiento del público se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.412)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Vicente Rodríguez Gallego, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Angel López Lucendo, para la efectividad de un crédito hipotecario de doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Solar, en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio «Valdeyro», con fachada a las calles de Angeles de las Heras y de Antonia Baena, sin número señalado, que mide una superficie de seiscientos treinta metros y veinticuatro decímetros cuadrados, igual a ocho mil ciento dieciséis pies y cuarenta y ocho decímetros de otro, también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de veintiséis metros veintiséis centímetros, con la calle de Angeles de las Heras; derecha, entrando, al Este, en línea de veinticuatro metros, con la calle de Antonia Baena; izquierda, al Oeste, en otra línea igual a la anterior, solar de don Juan de las Heras Díez, y por el testero, al Norte, en línea de veintiséis metros veintiséis centímetros, con solares del mismo señor y de don Miguel Juzgado. Sobre el solar descrito se ha edificado la siguiente: Finca, situada al fondo del solar. Pequeño hotel en planta baja, que tiene ocho metros de frente por cinco de fondo, o sean cuarenta metros cuadrados, existiendo también un gallinero, que tiene diez metros por cuatro metros, o sean cuarenta metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a jardín.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria; estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.418)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Pardo Varela (Luis), titular del pasaporte uruguayo núm. 162.075, expedido en Montevideo el 7 de octubre de 1961, y del que se ignora el resto de su filiación, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, por falsedad y estafa, con el núm. 475, de 1962, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con fecha 13 de diciembre de 1962.

(B.—5.283)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 15 de octubre último y en el del Estado de 9 del mismo mes, por medio de las cuales se llamaba a Nieves Fernández Pocostales, natural de Mérida, hijo de Eugenio y de Isabel, nacida el 6 de enero de 1934, como procesada en el sumario núm. 438, de 1962, del Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenida y reducida a prisión.

(B.—5.297)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 6 de noviembre último y en el de esta provincia del 27 de dicho mes, por medio de las cuales se llamaba a Luis Blas Méndez Sañudo, natural de Arcos de la Frontera, hijo de Manuel y de Isabel, nacido el 22 de noviembre de 1912, como procesado en el sumario número 432, de 1961, del Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—5.296)

AVISO

Don Félix de Matías Vegas hace público para general conocimiento que desde el día 1.º de enero de 1963 ha cedido en subarriendo a don Manuel González López su establecimiento de taberna de la calle de San Leopoldo, núm. 36, por plazo de un año, durante el cual no responde del pago de ninguna mercancía que se suministre a dicho establecimiento ni responde tampoco de ninguna deuda que el subarrendatario pueda contraer.

(A.—30.414)